Guayaquil, Octubre 9 de 2014

Abogado LEONARDO RENÉ VITERI ANDRADE Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **TENTUCELL S.A.**, en su sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a Usted, como **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el periodo de **CINCO años**. Usted reemplaza al abogado Fidel Eduardo Insuaste Calderón con nombramiento inscrito el 17 de junio de 2013.

En el ejercicio de su cargo le corresponde individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social.

La compañía **TENTUCELL S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el 24 de octubre de 2003, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de marzo del 2004.

Atentamente.

AB. FIDEL EDUARDO INSUASTE CALDERÓN

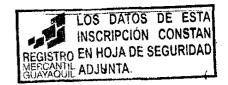
Secretario de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el cual he sido elegido por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía TENTUCELL S.A.

Guayaquil, Octubre 9 de 2014.

LEONARDO RENÉ VITERI ANDRADE

C.C. No. 130887853-5



## Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:57.909 FECHA DE REPERTORIO:19/nov/2014 HORA DE REPERTORIO:10:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquíl ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TENTUCELL S.A, a favor de LEONARDO RENE VITERI ANDRADE, de fojas 49.025 a 49.027, Registro de Nombramientos número 15.854. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 57909

<u>inalitutaten intimenalitation intimentali</u>

Guayaquil, 21 de noviembre de 2014

Ab. Tamy León Cevallos registro mercantil del canton guayaquil delegada

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ABORNO ONTENDO DO DE COMPONIOS DE QUE ABUNE ON E O I S I D O HORAS 1 1 DIC 2014 16330

flescator: Michelle Calderon Palacios

Firma: Wholy lk